PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00722-00
M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, decretó el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado URIEL ERNESTO JAIMES SALCEDO identificado con la C.C. N°91.507.272, dentro del Radicado No. 68001-40-03019-2023-00474-00. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **27 de noviembre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

En relación con la solicitud que antecede, infórmese al JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **URIEL ERNESTO JAIMES SALCEDO** identificado con la C.C. N°91.507.272, dentro del Radicado No. **68001-40-03019-2023-00474-00**, comunicado mediante Oficio No.2094 de fecha 26 de octubre de 2023, recibido mediante correo electrónico de la misma fecha.

Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°160 del 28 de noviembre de 2023.